RESERVA DE MATRÍCULA

(del Reglamento de Matrícula Aprobado R.R. Nº0570 del 29.03.2022)

- Art. 11° Para el presente reglamento se entiende por:
 - g. Reserva de Matrícula: es la situación a la que pasa aquel estudiante que ha decidido dejar de estudiar por uno o más períodos académicos (Suspensión voluntaria). Ejerce así su derecho de postergar su matrícula. ORCE, al cierre de la Matrícula, la registra de oficio para aquellos estudiantes que no se matricularon.

La reserva de matrícula suspende la permanencia y evita la pérdida de su condición de estudiante de la UNI. El periodo de reserva de matrícula no excederá a los tres (03) años (o seis semestres) académicos consecutivos o alternos (equivalente a 06 periodos académicos). En caso de periodos alternos, el plazo será contabilizado dentro de un lapso que no excederá de cinco (05) años (10 semestres), contados a partir de la primera reserva de matrícula o hacia atrás, desde el momento en que solicita Reincorporación.

Procedimiento de Reserva de Matrícula

- Art. 71° El estudiante o apoderado deberá presentar la solicitud de Reserva de Matrícula al Decano, a través de la plataforma SIGA-ORCE, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la semana oficial de matrícula. La reserva de matrícula, realizada por solicitud procede por razones de salud, trabajo o de otras naturaleza debidamente sustentada, para tal efecto el estudiante adjuntará los documentos que acrediten la razón invocada.
- Art. 72° En caso no se presente esta solicitud y el estudiante no haya concretado su matrícula, la ORCE realizará, de oficio, la reserva de matrícula del estudiante.
- Art. 73° El jefe de la Oficina de Estadística de la Facultad que monitorea el proceso, pondrá a disposición del Comité Directivo de la Escuela Profesional las solicitudes de reserva de matrícula presentadas por los estudiantes, aprobará las que cumplan los requisitos previstos y elevará informe al Consejo de Facultad, con las sustentaciones presentadas.
- Art. 74° La Escuela profesional remitirá a la ORCE el listado de reservas de matrícula aprobadas, para su registro en el SIGA-ORCE, por lo menos dos días hábiles antes del primer día de matrícula de la Facultad. La ORCE registrará la reserva de matrícula en el historial del estudiante (desactivación del código de estudiante).

(ver modelo de solicitud en la siguiente hoja)

SOLICITO: RESERVA DE MATRÍCULA

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Yo,
Que, por motivos de, no podré matricularme y continuar mis estudios en el periodo académico, por ello solicito que autorice la reserva de mi matrícula porvez.
POR LO EXPUESTO:
Ruego a usted, atender a la brevedad mi petición por ser justa.
Lima, de de 20
Firma
Adjunto:

- Documentos que acreditan los motivos de la reserva de matrícula